



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 1988

Número 57

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver en definitiva el expediente núm. 2/984-2 de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, practicada con fecha 13 de mayo de 1987, en el ejido del poblado de Cuautitlán de Romero Rubio, Municipio del mismo nombre, Estado de México y;

RESULTANDO:

PRIMERO.—Que con fecha 13 de mayo de 1987, se llevo a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, verificada en el Ejido del Poblado de Cuautitlán de Romero Rubio, Municipio del mismo nombre, del Estado de México, dentro de la cual la Asamblea General de Ejidatarios, reunida con dicho motivo, solicitó la confirmación de los derechos agrarios de 69 ejidatarios, quienes se encuentran en posesión de sus respectivas parcelas y no confrontan ningún problema y en la misma se solicitó la privación de derechos agrarios de 18 ejidatarios por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, y el reconocimiento de otros tantos campesinos a quienes la propia Asamblea propuso como nuevos Adjudicatarios de las respectivas unidades de dotación, por haberlas venido usufructando por más de 2 años, ininterrumpidamente, asimismo la Propia Asamblea General de Ejidatarios, llevó a cabo un sorteo conforme al Artículo 72 de la Ley invocada, para adjudicar los Derechos Agrarios de 5 unidades de dotación que solicitaron fueran privados por haberse desavincado de dicho núcleo de población; y por último la propia Asamblea solicitó la cancelación de los derechos agrarios de 8 ejidatarios, ya que

desconocen el domicilio de los mismos desde hace bastante tiempo y los respectivos sucesores no se han presentado a solicitar la adjudicación correspondiente.

SEGUNDO.—Que con fecha 26 de junio de 1987, se turnó dicha documentación a la Delegación Agraria en el Estado para su trámite subsecuente; y con base a lo anterior por medio del oficio número 5652 de fecha 20 de julio de 1987, el C. Delegado Agrario en el Estado, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta la iniciación del procedimiento de privación de derechos agrarios y las correspondientes Nuevas Adjudicaciones, en base a lo establecido por los Artículos 426 al 437, de la Ley Federal de Reforma Agraria de conformidad con la causal prevista en la fracción I del artículo 85, de la propia Ley, siendo de advertir que la Asamblea General de Ejidatarios manifestó que un único caso no se encontró antecedentes al respecto ni se supo esclarecer la situación jurídica del mismo, siendo el siguiente: JOSE HUERTA Titular del Certificado Agrario número 9000036, solicitando que lo mismo se aclara en la Audiencia de Pruebas y Alegatos.

TERCERO.—Que con base a la petición del C. Delegado Agrario en la Entidad, esta Comisión Agraria Mixta, con fecha 31 de julio de 1987, emitió un acuerdo en el sentido de iniciar el procedimiento aludido, en contra de los presuntos infractores que quedaron estipulados debidamente, acordando igualmente citar a los CC. Integrandes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, así como a los posibles afectados por la privación de sus Derechos Agrarios para que asistieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por el Artículo 430, de la Ley Federal invocada, señalándose las 10:00 horas del día 21 de agosto de 1987, para su debido desahogo.

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 1988 | No. 57

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios para el poblado denominado: **CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO**, Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1033, 1036, 1037, 1038, 1040, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, y 1056.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1034, 1045, 1050, 1032, 1046, 1047, 1035, 1048, y 1049.

(Viene de la primera página)

CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el Acta respectiva la comparecencia de las Autoridades Ejidales, así como de un grupo mayoritario de ejidatarios sometidos al juicio privativo y nuevos adjudicatarios, los cuales ofrecieron las pruebas que a su derecho convino y alegaron en su defensa.

QUINTO.—La Asamblea General de Ejidatarios invocada anteriormente, solicitó la privación de derechos agrarios de los ejidatarios y sucesores en su caso, que han incurrido en la causal establecida por la fracción I, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber abandonado el usufructo personal de sus unidades de dotación, proponiendo como nuevos adjudicatarios a otros tantos campesinos, en algunos casos sucesores preferentes del ejidatario infractor, y que han venido usufructuando esos derechos agrarios, reuniendo para ello los requisitos que estipulan los artículos 72 y 200 de la citada Ley habiendo quedado establecida la petición de privación contra los siguientes ejidatarios, y sucesores en su caso, en la forma que a continuación se menciona:

1.—Salvador Pacheco, sin sucesión registrada, 2.—Luis Pacheco y sus sucesores Ana María Becerril y Abel L. Pacheco, 3.—Aurelio Sanabria y sus sucesores registrados T. María Guerrero D., 4.—Margarito Viaiz, sin sucesión registrada, 5.—O. Adela Castillo Vda. de, y sus sucesores Enrique Romero y María Olguín, 6.—Delfino Ramírez, sin sucesión registrada, 7.—José Rodríguez y sucesora Herlinda Aguilar, 8.—Ernesto Pacheco y sus sucesores Jordán Dolores Bullón de Jordán y N. Bullón Benito,

9.—Cástulo Vega y su sucesora Aurora Maigen, 10.—Manuel Borbón, sin sucesión registrada, 11.—Luz Hernández, sin sucesión registrada, 12.—Manuel Pacheco y sucesores Cenobia Paredes y Olivia Pacheco, 13.—Joaquín Fernández sin sucesión registrada, 14.—Edmundo Montiel sin sucesión registrada, 15.—Roberto Herrera, sin sucesión registrada, 16.—Petra Torres, sin sucesión registrada, 17.—Pedro Flores Ramírez, sin sucesión registrada, 18.—Rubén Soto Herrera, sin sucesión registrada.

Titulares respectivamente de los certificados de derechos agrarios números:

1.—101399, 2.—101400, 3.—101435, 4.—101437, 5.—101463, 6.—101468, 7.—101486, 8.—101489, 9.—101493, 10.—101496, 11.—101501, 12.—101514, 13.—101522, 14.—101538, 15.—2970758, 16.—2970756, 17.—2070748 y 18.—2970739.

De igual forma, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, solicitó las nuevas adjudicaciones respectivas a favor de los campesinos que a continuación se expresan:

1.—Francisco Salvador Pacheco González, 2.—Daniel Pacheco Becerril, 3.—Aurelio Ascención Sanabria Guerrero, 4.—Pablo Viaiz Valeriano, 5.—Catalina Romero Castillo, 6.—Quirino Ramírez Cornejo, 7.—Jacinto Rodríguez Aguilar, 8.—Ernesto Jordán Pacheco, 9.—Faustino Vega Morales, 10.—Manuel Barrón Ugalde, 11.—Alberto Fuentes Hernández, 12.—Miguel Alberto Pacheco Paredes, 13.—Joaquín Hernández Hernández, 14.—Oscar Montiel López, 15.—Reyna Amelia Herrera Sánchez, 16.—Ana María Orozco Veguer, 17.—Francisca Cruz Jiménez y 18.—Socorro Romero Barrios.

Asimismo, la propia asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios manifestó que sorteo 5 unidades de dotación, toda vez que los titulares se han desavecindado del lugar y que los derechos los adjudicaron conforme lo dispone el artículo 72, de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes:

1.—Elpidio Cano, y sucesores registrados Juana Rayón Alvarez y José Jesús Elpidio Cano; 2.—María Consuelo Tovar, sin sucesión registrada; 3.—José Lozano Benítez, sin sucesión registrada; 4.—José González, sin sucesión registrada, y 5.—Jesús Cano Rayón, sin sucesión registrada.

Y, luego entonces, de igual manera, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, solicitó en base al sorteo que realizaron, las nuevas adjudicaciones respectivas a los campesinos que a continuación se mencionan:

1.—Felipe Pacheco Cisneros; 2.—Juan Manuel Barrón Córdoba; 3.—Juan Ramón Rocha Viaiz; 4.—Raymundo González Díaz y 5.—Luis Javier Barrón Vallejo.

Por otra parte, la Asamblea General de Ejidatarios de carácter Extraordinaria, manifestó desconocer la situación jurídica de las unidades de dotación, desconocer si todavía radican en el poblado los titulares y sucesores, y por lo tanto solicitaron la cancelación de tales certificados de derechos agrarios, siendo los siguientes:

1.—Ignacio Bullón; 2.—Hermenegildo Cervantes; 3.—Petra Orozco O.; 4.—Filiberto Rosas; 5.—Jesús Ocadiz; 6.—J. Dolores Medina; 7.—Alberto Juárez; 8.—Marcelino Suárez Miranda.

La propia Asamblea General de Ejidatarios no trató los siguientes casos:

1.—Fidel Moreno; 2.—Jino Montiel; 3.—Alfredo J. Flores Hernández; 4.—Ricardo Flores Cortez; 5.—Ricardo Pérez R.; 6.—J. Amparo Velázquez; 7.—Alfonso Fernández; 8.—Eduardo Pérez G.; 9.—Ramón Pérez Guerra; 10.—Edmundo Montiel.

Mismos que son titulares respectivamente, de los Certificados Agrarios que a continuación se mencionan:

1.—101418; 2.—101420; 3.—101442; 4.—101464; 5.—101491; 6.—101508; 7.—101510; 8.—101455; 9.—101434; 10.—101433; 11.—101428; 12.—101458; 13.—101482; 14.—101479; 15.—101462; 16.—1014999; 17.—101520; 18.—101538.

Por lo que sustanciados que fue el presente procedimiento, con apoyo en el artículo 431, de la Ley Agraria se procedió a dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones se ha substanciado ante la Autoridad Agraria competente para conocer y resolver el mismo, conforme lo dispone el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Agraria invocada; que se respetaron las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede al Delegado Agrario en el Estado el artículo 426 de la Ley en comento.

TERCERO.—Ahora bien, tomando en consideración a los campesinos que fueron propuestos como nuevos adjudicatarios de las respectivas unidades de dotación de los titulares sancionados, y que no confrontan ningún problema, es procedente se adjudiquen las mismas y posean y disfruten de los derechos agrarios correspondientes, siendo los siguientes campesinos titulares sancionados:

1.—Salvador Pacheco; 2.—Luis Pacheco; 3.—Aurelio Sanabria; 4.—Margarita Viaizo; 5.—Adela Castillo Vda. de O.; 6.—Delfino Ramírez; 7.—José Rodríguez; 8.—Ernesto Pacheco; 9.—Cástulo Vega; 10.—Manuel Borbón; 11.—Luz Hernández; 12.—Manuel Pacheco; 13.—Joaquín Fernández; 14.—Edmundo Montiel; 15.—Roberto Herrera; 16.—Petra Torres; 17.—Pedro Flores Ramírez; 18.—Rubén Soto Herrera.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los siguientes:

1.—Ana María Becerril; 2.—Abel L. Pacheco; 3.—T. María Guerrero D.; 4.—Enrique Romero; 5.—María Olguín; 6.—Hérlinda Aguilar; 7.—Dolores Jordán Bullón de Jordán; 8.—Benito N. Bullón; 9.—Aurora Vaigen; 10.—P. Zenobia Paredes D. 11.—Olivia Pacheco P.

Por la misma razón es de reconocerse y se reconocen derechos agrarios a los campesinos que reúnen los requisitos que estipulan los artículos 72 y 200 de la Ley de la materia, siendo los siguientes:

1.—Francisco Salvador Pacheco González; 2.—Daniel Juan Pacheco Becerril; 3.—Aurelio Ascención Sanabria; 4.—Pablo Viaiz Valeriano; 5.—Catalina Romero Castillo; 6.—Quirino Ramírez Cornejo; 7.—Jacinto Rodríguez Aguilar; 8.—Ernesto Jordán Pacheco; 9.—Faustino Vega Morales; 10.—Manuel Barrón Ugalde; 11.—Alberto Fuentes Hernández; 12.—Miguel Alberto Pacheco Paredes; 13.—Joaquín Hernández Hernández; 14.—Oscar Montiel López; 15.—Reyna Amelia Herrera Sánchez; 16.—Ana María Orozco Veguer; 17.—Francisca Cruz Jiménez; 18.—Socorro Romero Barrios.

Por la misma razón se cancelan los certificados de derechos agrarios que correspondieron a los titulares sancionados, siendo los siguientes:

1.—101399; 2.—101400; 3.—101435; 4.—101437; 5.—101463; 6.—101468; 7.—101486; 8.—101489; 9.—101493; 10.—101496; 11.—101501; 12.—101514; 13.—101522; 14.—101538; 15.—2970758; 16.—2970756; 17.—2970748; 18.—2970739.

CUARTO.—Asimismo tomando en consideración la opinión sustentada por la Asamblea General de Ejidatarios en que manifestaron que se sortearon 5 unidades de dotación, tomando en consideración que los titulares de las mismas se han desavecindado y que los derechos los adjudicaron conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley de la materia, es procedente que tales derechos se declaren vacantes para que posteriormente los mismos se adjudiquen a campesinos que tengan sus derechos a salvo, toda vez que en ningún artículo de la Ley Federal de Reforma Agraria se plantea la posibilidad de que las parcelas sean sorteadas, dejando al libre albedrío de la Asamblea las asignaciones individuales de tales parcelas, toda vez que como ya se dijo en ningún momento tomaron en consideración a los campesinos que poseen tierras dentro del ejido, pero que aun no han sido reconocidos en sus derechos agrarios.

QUINTO.—Por otra parte, del caso del titular José Huerta, con el certificado de derechos agrarios núm. 9000036, el mismo se presentó a la Audiencia de pruebas y alegatos, manifestando que sus derechos agrarios le fueron reconocidos por Resolución Presidencial de fecha 17 de abril de 1957, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del mismo año, habiéndosele expedido dicho certificado el 10 de junio de 1963, presentando para ello tales documentos; siendo procedente se le continúen confirmando sus derechos agrarios como ejidatario del núcleo agrario de referencia.

SEXTO.—Por último, la Asamblea General de Ejidatarios, manifestó desconocer la situación jurídica de las unidades de dotación y desconocen si todavía radican los titulares en el ejido y los sucesores, solicitando la cancelación de los certificados agrarios de 8 titulares y a la vez no trataron en ningún momento la situación que guardan 10 unidades de dotación, haciendo un total de 18 parcelas.

las cuales no fueron tomadas en consideración; por lo cual esta Comisión Agraria Mixta carece de elementos suficientes para determinar la situación que guardan en el ejido dichas parcelas, y en donde se deben de desglosar tales casos, para que en las mismas se practique una Investigación Complementaria, para que recabados los datos necesarios, se cuenten con los elementos esenciales y se llegue a resolver al respecto, por lo tanto se deberá de girar atento oficio al C. Delegado Agrario en la Entidad y comisioné personal de su adscripción y realice la práctica de una Investigación Complementaria en los siguientes casos:

1.—Ignacio Bullón; 2.—Hermenegildo Cervantes; 3.—Petra Orozco O.; 4.—Filiberto Rosas; 5.—Jesús Oca-diz; 6.—J. Dolores Medina; 7.—Alberto Juárez; 8.—Marcelino Suárez Miranda; 9.—Fidel Moreno; 10.—Lino Montiel; 11.—Alfredo J. Flores Hernández; 12.—Ricardo Flores Cortés; 13.—Ricardo Pérez R.; 14.—Amparo Velázquez; 15.—Alfonso Fernández; 16.—Eduardo Pérez G.; 17.—Ramón Pérez Guerra y 18.—Eduardo Montiel.

Los cuales son titulares de los siguientes Certificados de Derechos Agrarios, respectivamente:

1.—101418; 2.—101420; 3.—101442; 4.—101464; 5.—101491; 6.—101508; 7.—101510; 8.—101455; 9.—101434; 10.—101433; 11.—101428; 12.—101458; 13.—101482; 14.—101479; 15.—101462; 16.—101499; 17.—101520 y 18.—101538.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.—Se decreta la privación de los derechos agrarios, en el ejido del poblado de Cuautitlán de Romero Rubio, Municipio del Mismo Nombre, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Salvador Pacheco; 2.—Luis Pacheco; 3.—Aurelio Sanabria; 4.—Margarito Viaizo; 5.—Adela Castillo Viuda de O.; 6.—Delfino Ramírez; 7.—José Rodríguez; 8.—Ernesto Pacheco; 9.—Cástulo Vega; 10.—Manuel Borbón; 11.—Luis Hernández; 12.—Manuel Pacheco; 13.—Joaquín Fernández; 14.—Edmundo Montiel; 15.—Roberto Herrera; 16.—Petra Torres; 17.—Pedro Flores Ramírez; y 18.—Rubén Soto Herrera.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Ana María Becerril; 2.—Abel L. Pacheco; 3.—T. María Guerrero D.; 4.—Enrique Romero; 5.—María Olguín; 6.—Herlinda Aguilar; 7.—Dolores Jordán Bullón de Jorda; 8.—Benito N. Bullón; 9.—Aurora Vaigen; 10.—Cenobia Paredes de P.; 11.—Olivia Pacheco P. 12.—

En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que se expidieron, respectivamente, a los ejidatarios sancionados, números:

1.—101399; 2.—101400; 3.—101435; 4.—101437; 5.—101463; 6.—101468; 7.—101486; 8.—101489; 9.—101493; 10.—101496; 11.—101501; 12.—101514; 13.—101522; 14.—101538; 15.—2970758; 16.—2970756; 17.—2970748; y 18.—2970739.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Cuautitlán de Romero Rubio, Municipio del Mismo Nombre, del Estado de México, a los CC.: 1.—Francisco Salvador Pacheco González; 2.—Daniel Juan Pacheco Becerril; 3.—Aurelio Ascención Sabria Guerrero; 4.—Pablo Viaiz Valeriano; 5.—Catalina Romero Castillo; 6.—Quirino Ramírez Cornejo; 7.—Jacinto Rodríguez Aguilar; 8.—Ernesto Jordán Pacheco; 9.—Faustino Vega Morales; 10.—Manuel Barrón Ugalde; 11.—Alberto Fuentes Hernández; 12.—Miguel Alberto Pacheco Paredes; 13.—Joaquín Hernández; 14.—Oscar Montiel López; 15.—Reyna Amelia Herrera Sánchez; 16.—Ana María Orozco Verguer; 17.—Francisca Cruz Jiménez; y 18.—Socorro Romero Barrios.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Es de confirmarse y se confirma de sus Derechos Agrarios, al C. José Huerta Osorio, que tiene acreditado tales derechos con el número económico 9000036, toda vez que no ha incurrido en ninguna causal de privación de derechos que contempla la Ley Agraria, en consecuencia se deberá dar de baja dicho número económico, y se le expedirá su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios, que lo acredite como ejidatario del núcleo agrario citado.

CUARTO.—Es de decretarse la privación de derechos agrarios y se priva, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Elpidio Cano; 2.—María Consuelo Tovar; 3.—José Lozano Benítez; 4.—José González; y 5.—Jesús E. Cano Rayón.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Juana Rayón Alvarez; 2.—José Jesús Elpidio Cano.

En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que se expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

1.—101396; 2.—101397; 3.—101453; 4.—101457; y 5.—2970745.

Las cuales fueron sorteadas indebidamente y adjudicadas, en consecuencia, no se reconocen derechos agrarios a los CC.:

1.—Felipe Pacheco Cisneros; 2.—Juan Manuel Barrón Córdoba; 3.— 4.—Raymundo González Díaz; y 5.—Luis Javier Barrón Vallejo.

En base a lo anterior se ordena practicar una Investigación Complementaria sobre las 5 parcelas que fueron adjudicadas indebidamente, para que en la misma se compruebe la existencia física de las unidades de dotación, y en caso contrario se adjudiquen a campesinos que tengan sus derechos a salvo y gocen de parcelas, pero que no hayan sido todavía reconocidos, y una vez recabado lo anterior, se remitirá la documentación a esta Dependencia con el fin de resolver lo que en derecho proceda, por lo tanto gírese atento oficio al C. Delegado Agrario en la Entidad para que comisione personal de su adscripción y lleve a cabo dicha Investigación.

QUINTO.—Por último, se ordena también la práctica de una Investigación Complementaria, de los casos que a continuación se mencionan, toda vez que la Asamblea General de Ejidatarios, indicó que ignoraba la situación que guardan dichas parcelas, y en la audiencia de pruebas y Alegatos no se presentó ningún titular a esclarecer tal situación:

1.—Ignacio Bullón; 2.—Hermenegildo Cervantes; 3.—Petra Orozco O.; 4.—Filiberto Rosas; 5.—Jesús Ocaziz; 6.—J. Dolores Medina; 7.—Alberto Juárez; 8.—Marcelino Suárez Miranda; 9.—Fidel Moreno; 10.—Lino Montiel; 11.—Alfredo J. Dolores Hernández; 12.—Ricardo Flores Cortés; 13.—Ricardo Pérez R.; 14.—J. Amparo Velázquez; 15.—Alfonso Fernández; 16.—Eduardo Pérez G.; 17.—Ramón Pérez Guerra; 18.—Edmundo Montiel.

Los cuales son titulares de los certificados de derechos agrarios números:

1.—101418; 2.—101420; 3.—101442; 4.—101464; 5.—101491; 6.—101508; 7.—101510; 8.—101455; 9.—101434; 10.—101433; 11.—101428; 12.—101458; 13.—101482; 14.—101479; 15.—101462; 16.—101499; 17.—101520; 18.—101538.

SEXTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, practicada en el cñdo del poblado de Cuautitlán de Romero Rubio, Municipio del Mismo Nombre, del Estado de México, en el Periódico Oficial del Estado de México, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección de Derechos, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los Certificados Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en la Ciudad de Toluca, a los doce días del mes de noviembre de 1987.

Por la Comisión Agraria Mixta, El Presidente, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Primer Vocal, Lic. Juan M. Ortiz Ang.—Rúbrica.—Segundo Vocal, Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—Tercer Vocal, C. Florencio Martínez M. de O.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1128/986, Ejecutivo Mercantil.—BANPASI S.N.C., en contra de FRANCISCO FILORIO Y OTRA, primera almoneda de remate, el C. juez señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de abril próximo, de los siguientes muebles: una sala de tres piezas, sofá, loveseat, sillón individual, tapizados en terciopelo color vino en regular estado de uso con un valor de cien mil pesos; 2.—Un automóvil marca Dodge mónaco, modelo 1976, cuatro puertas, llantas en regular estado de uso, rines de magnesio en mal estado de uso, averiado de la caja de velocidades, automático, con registro federal de automóviles 3028552, con placas de circulación MLM 143, al cual se le asigna un valor de un millón de pesos; 3.—TV blanco y negro marca Pacard bell VHFCI de 19 pulgadas, en mal estado de uso, con un valor de cuarenta mil pesos; 4.—Una TV blanco y negro marca Zonda, modelo Piscis 12 con pantalla de 12 pulgadas en color naranja, no funciona, en mal estado de uso con un valor de veintidos mil pesos; 5.—Un comedor compuesto de ocho sillas con tapiz color vino, mesa oval trinchador con tres cajones y dos puertas corredizas a cada lado y vitrina en color negro, en mal estado de uso, con un valor de ciento veinte mil pesos; 6.—Una mesa lateral estilo modernista, tubular con dos cristales color café, en regular estado de uso con un valor de veinte mil pesos; 7.—Una mesa de centro estilo modernista con dos vidrios color café, en regular estado de uso, al cual le asignó un valor de veinticinco mil pesos; 8.—Un equipo modular marca Navarra, modelo Celta con dos baffles con radio AM y FM, con tocadiscos integrado, en mal estado de uso con valor de sesenta mil pesos. Siendo un valor total de un millón trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en tabla de avisos de este juzgado.—Convóquense Postores.—Toluca, México, a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
1033.—25, 28 y 29 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FLORES BALDERAS ONESIMO, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, expediente número 872/88, diligencias de inmatriculación, del predio denominado "La Joya Grande", ubicado en tercera cerrada de Leandro Valle, Barrio Norte, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 15.00 m con el señor Ramón Monroy Balderas; al sur: en 15.00 m con la vendedora señora Micaela Pimentel; al oriente: en 10.00 m con tercera privada de Leandro Valle; al poniente: 10.00 m con tercera privada de Leandro Valle, con una superficie total de 150.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica

1036.—25 marzo, 11 y 25 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente No. 123/988, RAQUEL OLVERA DE CARVAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre sitio en el que fincó su casa, en la calle de Matamoros número 708 en Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 16.00 m con Erasmo Olvera; sur: 16.00 m con calle; al oriente: 14.00 m con Erasmo Olvera; poniente: 14.00 m con Erasmo Olvera. La casa está compuesta de dos piezas, cocina y baño, de tabicón, loza cemento y cartón, teniendo una superficie aproximada de 224.00 m².

El C. juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a 7 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1037.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN CARDENAS, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES HAHN CARDENAS, C. PROCURADOR DE LA REPUBLICA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

LUIS SANCHEZ RAMOS, en el Exp. 311/88, le demanda la usucapión del lote 10, manzana 37-G, colonia El Sol, de esta Cd. que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 9; sur: 20.00 m con calle; oriente: 15.00 m con calle 39; al poniente: 15.00 m con lote 5, con superficie de 300.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio en términos de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole señale domicilio dentro de esta Cd. para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Cd. se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1038.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. LEANDRO HERNANDEZ GOMEZ.

PASCUAL CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 1593/87, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de contrato. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1040.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CONSUELO CASTAÑEDA VDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S. A., INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

PEDRO GARCIA SANTIAGO, en el expediente número 331/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 64, de 1a Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 22, al sur: 20.75 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con calle Riva Palacio, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1039.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 880/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LORENZO ZAKANY.

SANTIAGO FILIBERTO MANRIQUE GONZALEZ, le demanda la vía Ord. Civ. la usucapión del lote de terreno número 46, manzana 90 Col. Metropolitana segunda sección de esta ciudad, que mide y linda; norte: 16.95 m con lote 45; sur: 16.95 m con lote 47; al Ote.: 7.87 m con calle Exconvento de Churubusco y Pte.: 7.97 m con lote 21. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de marzo de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1041.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 243/1988, CONCEPCION COLIN DE LA O DE AREVALO, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en la población de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México; norte: en 20.50 m con Alberto Matías Alfaro Nava; sur: 20.50 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 20.15 m con camino sin nombre y poniente: 20.15 m con propiedad de Elena Elva Nava. Superficie: 413.06 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca Estado de México, a los 29 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1042.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1181/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ABUNDEZ GÓMEZ, endosatario en procuración de ROSA MARIA CAMACHO ERAZO y/o CARLOS CAMACHO ERAZO en contra de VÍCTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ. El C. juez señaló las doce horas del veinte de abril del año en curso, para que tuviera verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, y que tiene las siguientes características: Automóvil marca Dodge 400 Magnum modelo 1984, de dos puertas, color azul marino, con número de motor 45-018683, con número de serie T418683; Registro Federal de Automóviles número 7120658, placas de circulación LLS-636, del Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad de cinco mil novecientos mil pesos, la cual fue fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado.

Dado a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primera Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1043.—25, 28 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGRIPINA LOPEZ CARMONA y BALBINA GONZALEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho en el expediente No. 159/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, México, y mide y linda: al norte: 215.50 m con el rancho La Venta; al oriente: 811.50 m con Carmen Garduño Camacho; al sur: 256.50 m con el ejido de Tabernillas; y al poniente: 780.00 m con Marcelino Quintana.

Publíquese un extracto de la presente promoción por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro local de los de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1052.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DOLORES SOTO DE MANRIQUEZ, promueve en el Exp. 161/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre que da a la Mina en San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, México, que mide y linda, al norte: 61.50 m con predio de los hijos de Feliciano Pérez Ortega; al sur: 60.60 m con calle o camino de herradura; al oriente: 8.00 m con predio del señor Miguel Ortega Siles; al poniente: 8.00 m con la señora Rafaela Dotor.

Publíquese un extracto de la presente promoción, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1053.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 335/87, LEOPOLDO ESQUIVEL GARDUÑO, promueve en su carácter de endosatario en procuración de VITRI-AMERICANA, S.A., juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor ARMANDO GARCIA TELLEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este distrito judicial señaló las once horas del día doce de abril de este año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistente en tres refrigeradores para paletas: un refrigerador para paletas marca American modelo 5C180 con número de serie 4112315 color blanco; un refrigerador para paletas marca American modelo 5C180 con número de serie 4112314 color blanco; un refrigerador para paletaeria marca Polomatic con número de serie 19R609A36 color blanco.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando a postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos, M.N.), en que fueron valuados dichos muebles por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1988.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1054.—25, 28 y 29 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA SOLEDAD ROSALES MONTERO.

ERNESTO MARIO RIVERA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 858/87, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas, a).—El divorcio necesario previa declaratoria que ordene la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por constituirse en cónyuge culpable según lo comprobare en la secuela del procedimiento. Asimismo la liquidación de la sociedad conyugal, b).—La pérdida de la patria potestad en mi favor de nuestros hijos de nombre MARIO ERNESTO e IVONNE todos de apellidos RIVERA ROSALES. c).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1044.—25 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 354/988, VÍCTOR MANUEL PINEDA MENDIO-LA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el fraccionamiento Llano Grande, correspondiente a la fracción No. 25, del sur camino de Lerma, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son: al norte: con la fracción No. 27, con el señor Jesús Archundia; al oriente: con la fracción No. 55; al poniente: con la fracción No. 24, todas las fracciones con el señor Jesús Archundia.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, Méx., a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1051.—25 marzo, 11 y 25 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

La señora EMILIA ALVAREZ JIMENEZ, promueve en el expediente número: 496/987, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería de Rodríguez, perteneciente a este municipio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas rectas, la primera de 60.00 m con Delfino Reyes, la segunda de 130.00 m con Victorina Carbajal; al sur: en cinco líneas quebradas de 30.90 m, 31.85, 32.75, 41.35 y 39.75 con Lic. Jaime Sosunegue; al oriente: 52.00 m con Victorina Carbajal González; al suroeste: 60.00 m con Lic. Jaime Sosunegue. Con una superficie aproximada de 11,412.87 metros cuadrados.

Para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley; publicándose la promoción por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación.—Valle de Bravo, Méx., a doce de enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1055.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA GOMEZ SUAREZ DE SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, Exp. No. 1488/987, un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería las Peñas, municipio de Villa Victoria, Méx., y cuyas medidas y colindancias son: poniente: en dos líneas, la primera de 83.40 m con Antonio Gómez, la segunda de 110.70 m con el señor Emilio Domínguez; al oriente: en tres líneas, la primera 50.70 m con Silvano Gómez, dando vuelta al poniente en una línea de 56.60 m con Francisco Gómez Suárez; dando vuelta hacia el oriente en una línea de 87.60 m con Francisco Gómez, volviendo a dar vuelta en una línea de poniente a oriente de 39.35 m con el anterior colindante y volviendo a dar vuelta al oriente en otra línea de 39.35 m con Rodrigo Gómez; norte: en una línea de 345.00 m con Mario Vilchis; sur: en dos líneas la primera de 152.20 m con Antonio Gómez y la otra de 151.40 m con Genaro Suárez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 15 de octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1056.—25, 30 marzo y 5 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 9578/87, VICTORIA MEDINA HERNANDEZ VDA. DE GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería las Lomas, del municipio de Temoaya, México, mide y linda: al norte: 220.00 y 170.00 m con Félix González Jilal y Marcial González Alanís; al sur: 48.00 y 202.00 m con Pasciano González Gil y Carmen Carmona de Iglesias; al oriente: 72.00 y 337.00 m con barranca y Marcial González Alanís; al poniente: 180.00 y 218.00 m con Pedro González Gil y carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9575/87, GELACIO LOPEZ REZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., paraaje "El Mingu", en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, mide y linda: al norte: 16.50, 22.40, 40.20, 17.00 y 22.10 m con Isauro López, sucesión de J. Luz García, Nicolás Reza, Nicolás Mendoza; norte: segunda fracción 36.10, 29.70, 16.80, 88.00 y 32.40 m con María Cleofas Araujo, Ignacio Mendoza y Nicolás Mendoza; al sur: 21.70 y 104.00 m con Antonio Valdez y María Guadalupe Ayala; sur: segunda fracción 83.00, 63.00, 30.00 y 31.60 m con Juan Venta, Felipe Venta, sucesores de J. Luz García, Nicolás Mendoza; al oriente: 47.50, 107.40, 69.10, 16.00, 103.00 y 49.30 m con Isauro López, Efrón Villegas, Emilio Fabella, Antonio Valdez, Nicolás Reza, Nicolás Mendoza; oriente: segunda fracción 35.10, 64.10, 26.80 y 63.10 m con Ignacio Mendoza, camino. Juan Venta y Felipe Venta; y al poniente: 45.40, 102.40 y 204.60 m con Nicolás Mendoza, Nicolás Reza y Aldemundo López; poniente: segunda fracción 9.50, 60.90, 37.80, 82.70 m con Ignacio Mendoza, J. Luz Guadalupe Hernández, Nicolás Mendoza.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9577/87, MACARIO PALMA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 21.50 m con barranca; sur: 75.00 m con Cipriano Sánchez; oriente: 135.00 m con barranca; poniente: 142.00 m con Alberto Palma Medina.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9576/87, CESARIO GOMORA G., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 40.00 m con campo deportivo; sur: 40.00 m con Juana García; oriente: 19.00 m con camino vecinal; poniente: 29.60 m con Román Gómora.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 9579/87, ALBERTO PALMA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 36.10 m con una barranca; sur: 33.50 m con Cipriano Sánchez; oriente: 142.00 m con Macario Palma M.; poniente: 145.00 m con Vicente Leonardo C.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8484/87, CARLOS MARCIAL MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 73.40 m con Magdalena Martínez; sur: 54.50 m con Nabor Medina; oriente: 54.40 m con Silverio Urbano; poniente: 2.80 y 47.85 m con Rafael Mendoza y Silvestre Amaya.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8483/87, INOCENTE ALVAREZ DE LA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, mide y linda: norte: 52.00 y 20.00 m con calle Hidalgo y Marcos R. Esqueda; sur: 68.50 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 y 25.00 m con calle sin nombre, Marcos R. Esqueda y Vicente Manjarrez; poniente: 63.00 m con Genaro Blanquel López. Superficie de: 4352.8 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8485/87, ADRIAN SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Ocoyotepec, centro en el municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: norte: 100.00 m con ejido de Tabernillas; sur: 70.00 m con Gildardo Alejandro Díaz; oriente: 200.00 m con Teresa Martín y Vda. de Toribio; poniente: 230.00 m con Ciro Vieyra Mendoza.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 8487/87, CELINA GARCIA GARDUÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc, sin número del poblado de Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: norte: 68.00 m con Irma Lavanderos; sur: 68.00 m con Francisco Gutiérrez Olascoaga; oriente: 14.50 m con avenida Cuauhtémoc; poniente: 14.50 m con Catalina Morán Gutiérrez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10830/87, ROSA MARIA MALDONADO GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Sacamol, en San Antonio Buena Vista, municipio Toluca, mide y linda: norte: 114.50 m con canal; sur: 114.50 m con Roberto Valdez; oriente: 150.70 m con Jesús Valdez; poniente: 150.70 m con Agustina García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10816/87, PAULINO ALVAREZ NAVARRETE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., carretera a Protimbos, (La Magdalena) municipio de Zinacantan, mide y linda: al norte: 32.20 m con J. Guadalupe Gómez; al sur: 49.00 m con Juan Alvarez Rubí; al oriente: 81.00 m con Paulino Alvarez Bastida; al poniente: 85.50 m con carretera a Protimbos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10823/87, ELISEO FIGUEROA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Pedro del Rincón, en el municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con María del Carmen Suárez Martínez; al sur: 29.50 m con Fermín Martínez Martínez; al oriente: 131.00 m con Enrique Figueroa Reyes; al poniente: 130.00 m con Luis Martínez Martínez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10829/87, ALEJANDRA MERCEDES GARCIA MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n., en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 15.55 m con Raúl García; al sur: 15.55 m con calle 21 de Marzo; al oriente: 61.75 m con Tomás López; al poniente: 61.50 m con Concepción García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10828/87, VICTORINO GARDUÑO VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Plan de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal (calle); al sur: 10.00 m con ejido de San Agustín Citlali; al oriente: 15.00 m con Virginia Rangel; al poniente: 15.00 m con Javier Díaz Salgado.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10832/87, SALVADOR TENORIO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 200.00 m con Erasto Gutiérrez Mercado; sur: 200.00 m con Cecilia Colín Castro; oriente: 70.00 m con camino; poniente: 70.00 m con Jorge Gutiérrez Carbajal. Superficie aproximada: 14,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10831/87, FERNANDO TENORIO VILCHIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Estrellas s/n., municipio de Villa Victoria, mide y linda: norte: 94.00 m con calle de Las Estrellas; sur: 92.05 m con Fortino Tenorio Vilchis, Macrina Castro y Juan Tenorio Martínez; oriente: 92.00 m con Fermín Tenorio Carbajal; poniente: 81.00 m con Macrina Castro.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10827/87, ALFONSO MORALES GUADARRAMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Vía sin número en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, mide y linda: norte: 25.10 m con Joaquín Baltazar; sur: 24.00 m con calle de La Vía; oriente: 49.01 m con Camilo Milpa; poniente: 51.15 m con Daniel Pérez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10826/87, LEON DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Luis Sánchez Hernández; sur: 25.00 m con Alberto Hernández; oriente: 20.00 m con calle s/n.; poniente: 20.00 m con Avelino Hernández. Superficie aproximada: 500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10824/87, APOLONIO DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Plan, San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 41.30 m con camino vecinal; sur: 9.25 m con Esteban de la Cruz, 22.30 m con Adán Anastasio Sánchez G.; oriente: 7.50 m con Gregorio Abraham, 57.80 m con Bonifacio Reséndiz y 5.10 m con Esteban de la Cruz; poniente: 54.30 m con Bonifacio Reséndiz Galicia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10822/87, IGNACIO TENORIO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Peñas, del municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fabián Martínez; al sur: 10.00 m con camino (pasada); al oriente: 19.00 m con Fidela Tenorio; y al poniente: 19.00 m con Rodrigo Bueno y Fabián Martínez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10821/87, PAULINO ALVAREZ NAVARRETE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Gallinas, del municipio de Zinacantepec, mide y linda: norte: 65.00 m con Juan Pera; sur: 42.00 m con José Álvarez Rubí; oriente: 43.00 m con Vicente Romero; poniente: 39.00 m con Josefina Alvarez de Evangelista.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10820/87, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Reforma s/n., Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 10.60 m con J. Guadalupe Velázquez; sur: 11.15 m con Impulsos Toluca; oriente: 17.00 m con Modesto Esquivel; poniente: 17.00 m con José Alvarez y Armando Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10819/87, GELACIA LOPEZ CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Jesús María, municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: norte: en dos líneas: una de 184.00 con Ernesto Guadarrama y otra de 82.00 m con Alejo Velázquez; sur: en dos líneas: una de 104.00 m con Porfirio Velázquez y otra de 100.00 m con Nicómedes Camacho; oriente: 419.00 m con Salomón López; poniente: en tres líneas: una de 100.00 m con Alejo Velázquez, otra de 51.00 m con Alejo Velázquez y la otra de 315.00 m con Porfirio Velázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10818/87, FEDERICO MARTINEZ VILCHIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sect. Guadalupe, municipio de Villa Victoria, México, en Jesús María, mide y linda: norte: 78.00 m con Lorenzo Carbajal; sur: 281.00 m con Juan Gutiérrez; oriente: 278.00 m con Lorenzo González; poniente: 266.00 m con Lorenzo González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 10817/87, LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Jesús María, en el municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: norte: 58.77 m con libramiento a El Oro; sur: 97.36 m con terreno de Julio Tenorio "N"; oriente: 97.95 m con terreno de Ceotilde García; poniente: 94.56 m con terreno de Ceotilde García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1034.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 3517/88, MIGUEL ACEVES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel denominado "Santo Niño", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 34.00 m con Guillermo Alvarez; sur: 34.00 m con Ernesto Jiménez Ocaña; oriente: 30.00 m con Silvestre Terrón Salas; poniente: 30.00 m con privada de Aldama. Superficie aproximada: 1020.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1045.—25, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 49/88, IGNACIO LOPEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.58 m con Casimira Alvarez Martínez; sur: 28.35 m con Hilarino Hernández López; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 9.75 m con Mario Mora Meza.

Superficie aproximada: 281.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 17 de febrero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 146/87, MARIA DEL CARMEN VIVANCO DE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcoatl, Col. Ampliación, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.66 m con Antonio López González; sur: 28.66 m con Ignacio Olmos Rodríguez; oriente: 10.00 m con Antonio Hernández e Ignacio Olmos R.; poniente: 10.00 m con calle Izcoatl.

Superficie aproximada: 286.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 50/88, NICOLAS CANALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. "La Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, México, municipio 66 Zumpango, distrito Zumpango, mide y linda; norte: 14.35 m con calle Acamapixtla, sur: 14.40 m con Juan Flores Sosa; oriente: 28.00 m con Silvestre y Francisco Durán Islas; poniente: 28.40 m con calle Tizoc.

Superficie de: 405.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 56/88, CONSUELO ZUÑIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 76.50 m con Juan Luis Zúñiga García; sur: 76.50 m con Ezequiel Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle de Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy.

Superficie aproximada: 1,128.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 555/87, ZENON MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. "La Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 26.40 m con Eulogio Barreto Ojeda; sur: 26.50 m con Francisco Navarro González; oriente: 10.00 m con calle Tizoc; poniente: 10.00 m con Julio Cerón Santos.

Superficie aproximada: 264.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 48/88, JULIO CERON SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Col. "La Ampliación", calle Axayacatl, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.31 m con Rosa Martínez Sánchez y Luis Islas; sur: 28.17 m con Josefina Hernández Ramírez; oriente: 6.85 m con Zenón Martínez Martínez; poniente: 6.90 m con calle Axayacatl.

Superficie de: 194.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 553/87, MARIA LUISA LOPEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, primera: 19.30 m con Emiliano Perales; segunda: 50.00 m con Marcelino Gutiérrez; sur: 65.40 m con Rosa Márquez; oriente: 21.40 m con María Franco; poniente: en dos líneas, primera: 5.80 m con carretera; segunda: 25.40 m con Emiliano Perales.

Superficie aproximada: 1,773.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 51/88, ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, calle Itzcoatl, Col. "Ampliación", municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.60 m con Carlos Martínez Flores; sur: 28.66 m con Brenda Huerta Vivanco; oriente: 10.00 m con Antonio Hernández B., 5.00 m con Antonio Pablo Lagunas; poniente: 15.00 m con calle Itzcoatl.

Superficie aproximada de: 429.9 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.- 25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 47/88, ALEJANDRA CALDERON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: San Bartolo Cuautlalpan, Col. "La Ampliación", norte: 27.16 m con Margarito Corona Reyes; sur: 27.00 m con Eduardo Barajas; oriente: 3.30 m con Sergio Ortega y 6.70 m con Jovita Calderón Villa; poniente: 10.00 m con calle Axayacatl.

Superficie aproximada de: 271.6 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.- 25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 447/87, PEDRO PALACIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: predio denominado "San Pedro", norte: 40.00 m con calle sin nombre; sur: 28.00 m con Luis y Domingo Soto Jandette; oriente: 64.00 m con Luis Soto Jandette; poniente: 36.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 1,402.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 9 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.- 25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 554/87, JOSE CARMEN VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.60 m con Juan Domínguez Mendoza; oriente: 23.67 m con Ignacio Olmos Rodríguez; poniente: 28.00 m con Anselmo Garrido. Superficie aproximada: 653.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 7 de julio de 1987. El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 66/88, LUIS ARIAS BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: 21.90 m con Manuel Ramírez; oriente: 32.00 m con Antonia Vera de Escalona; poniente: 31.00 m con Pedro Arias Vera. Superficie aproximada: 691.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 01/88, MARIO FLORES VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.90 m con Pablo Flores y 11.00 m con el mismo; sur: 30.00 m con Petra Rodríguez y 12.80 m con la misma; oriente: 26.20 m con Pablo Flores y 5.00 m con el mismo; poniente: 25.00 m con Pablo Flores Rocandío. Superficie aproximada: 758.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 526/87, FIDENCIO LUNA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 45.00 m con Antonio Casasola; sur: 47.00 m con Esperanza e Isidro Luna; oriente: 18.17 m con Alberto Soto e Ignacia Pineda; poniente: 18.17 m con Zenaido Casasola. Superficie aproximada: 994.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 499/87, JOSEFINA TELLEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.05 m con Josefina Téllez Palacios; sur: 24.40 m con Ramón Desales y Callejón de San Marcos; oriente: 21.30 m con Daniel Téllez y prolongación de Allende; poniente: 15.85 m con Josefina Téllez Palacios. Superficie aproximada del terreno 288.25 m² y construida 50.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 500/87, JOSEFINA TELLEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 45.90 m con Cirilo Téllez Vicenteño; sur: 12.05 m y 44.25 m con callejón de San Marcos; oriente: 17.40 m y 15.85 m con Josefina Téllez Palacios y prolongación de Allende; poniente: 29.68 m con Antonio Téllez. Superficie aproximada: 1,460.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 58/88, EZEQUIEL ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Consuelo Zúñiga Galicia; sur: 13.50 m con Roberto de Aquino, 51.00 m con Jesús Avila Decaro y 12.00 m con Julio Sánchez Hernández; oriente: 14.75 m con calle Mina, 19.50 m con Julio Sánchez Hernández; poniente: 19.05 m con Aurelio Lozano y 13.50 m con Roberto de Aquino. Superficie aproximada: 2,203.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 55/88, MARIA ANTONIETA ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Mariza Zúñiga Galicia; sur: 76.50 m con Juan Luis Zúñiga García; oriente: 14.75 m con calle Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 57/88, JUAN LUIS ZUNIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con María Antonieta Zúñiga Galicia; sur: 76.50 m con Consuelo Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 59/88, FELIX ZUNIGA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con Eliseo Rodríguez Peña; sur: 76.50 m con Mariza Zúñiga Galicia; oriente: 14.75 m con calle de Mina; poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy. Superficie aproximada: 1,128.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 117/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Cadañú", cabecera municipal de Acambay, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 180.60 m con camino vecinal; sur: 9.50 y 152.60 m con José Pablo y Ladislao Contreras; oriente: 136.30 m con camino vecinal; poniente: 20.80 m con Gloria Ugalde. Superficie aproximada: 19,840.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 116/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Cadañú", en Acambay, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 107.30 m con Santos Navarrete; sur: 108.30 m con Serafín Ugalde Cofín; oriente: 57.00 m con Florentino Francisco; poniente: 57.10 m con Marcelo Soto y Manuela Mondragón.

Superficie Aprox.: 20,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 115/988, FELIPA UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cadañú", en el municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con calle sin nombre; sur: 6.00 m con Hermelindo Navarrete Ugalde; oriente: 8.00 m con camino real; poniente: 8.00 m con camino vecinal.

Superficie: 48.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 114/988, ALICIA GONZALEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Antonio Enechisi, municipio de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 13.14 m con calle sin nombre; sur: 11.61 m con Juana Valdez Alvarez; oriente: 27.50 m con Anastasio Valdez; poniente: 26.50 m con Angel Romero Plata.

Superficie aproximada: 334.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 113/988, FRANCISCO TREVIÑO PICHARDO Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Los Pinos, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con camino a Bombateviti; sur: 10.00 m con Atilano Vázquez Ruiz; oriente: 20.00 m con Rafael Mercado Ruiz; poniente: 20.00 m con Atilano Vázquez R.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1050.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 29/74/88, ISABEL PIÑA NAVA DE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle Miguel Alemán poniente número 85, en San Miguel Balderas, Mpio. y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con Marciano Piña; sur: 18.00 m con calle Miguel Alemán y 6.00 m con Othoniel Barrera; oriente: 30.60 m con Faustino Piña; poniente: 11.30 m con Gustavo Medina y 22.00 m con Othoniel Barrera. Superficie de 618.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de marzo de 1988, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1032.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 38/149/88 I.A. CARLOS VICENTE ALBARRAN LOPEZ y ALFREDO GARCIA LOPEZ, promueven sobre un predio urbano ubicado en calle Juan Aldama sin número en Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.50 m con Luis Flores González y Antonio Cedillo; sur: 10.50 m con calle Juan Aldama; oriente: 35.00 m con Josefina Izquierdo Leyva; poniente: 35.00 m con Raúl Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación por 3 veces de 3 en 3 días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de marzo de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1046.—25, 30 marzo y 5 abril.

FONDO DE RENDIMIENTO FOVA, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA FIJA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los estatutos sociales de Fondo de Rendimiento Fova, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Fija, se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas y Asamblea Especial de Accionistas, que se celebrará el día 11 de abril de 1988, a las 16:00 y 17:00 horas, respectivamente, en Paseo Polanco Oriente No. 603 Colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1987, previo informe del Comisario.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados.

III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios y funcionarios.

IV. Remuneración a los consejeros y comisarios.

V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la Asamblea.

ASAMBLEA ESPECIAL

I. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de Inversión.

II. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los accionistas de la sociedad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Elíseos No. 400-7o. piso, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, ya sea en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la Asamblea.

Toluca, Edo. de México, 22 de marzo de 1988.—Lic. Fernando de Ovando, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1047.—25 marzo.

OLYMPIA DE MEXICO, S. A. DE C. V.

LOS REYES, ACAQUILPAN, MEX.

A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de OLYMPIA DE MEXICO, S. A. DE C. V., que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 1988 se aumentó el capital social, en su parte variable, en la suma de \$9'729,000,000.00 (nueve mil setecientos veintinueve millones de pesos), habiéndose acordado que se hiciera el pago de dicho aumento en efectivo en el acto de suscripción de las acciones correspondientes.

Los accionistas tienen el derecho preferente, en proporción al número de acciones de que son dueños, para suscribir las acciones de capital que se vayan a emitir como consecuencia del aumento de capital decretado por la antes mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, gozando para ello de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este aviso, debiendo ocurrir para ello al domicilio de la sociedad, ubicado en el Km. 19.5 de la antigua carretera México-Puebla, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de la Paz, Estado de México.

Los Reyes Acaquilpan, Méx., 23 de marzo de 1988.

Lic. Hans. Mues G.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

1035.—25 marzo.

DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DEL VALLE**DE MEXICO, S.A.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Arts. 182, 183, 186, 187 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas vigésima primera y de la vigésima tercera a la vigésima sexta, de la Escritura Constitutiva de la sociedad; convocamos a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social de la empresa el día 28 de abril de 1988 a las 10:00 A.M. depositándose las acciones de los señores accionistas en el domicilio de la misma, de acuerdo con la siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Revisión, discusión y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1986.
- 2.—Transformación de la Sociedad de S.A. a S.A. DE C.V.
- 3.—Aumento del capital social en la parte fija de \$ 3'000,000.00 a 20'000,000.00.
- 4.—Reforma de Estatutos Sociales.
- 5.—Revisión, discusión y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1987.

Naucaipan de Juárez, 28 de marzo de 1988.—Administrador Unico, C.P. José Manuel Ovalle Orrantía.—Rúbrica.

1048.—25 marzo.

FONDO DE INVERSION FOVA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE COMUN

TOLUCA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta de los estatutos sociales de Fondo de Inversión Fova, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas y Asamblea Especial de Accionistas, que se celebrarán el día 11 de abril de 1988, a las 18:00 y 19:00 horas, respectivamente, en Pasco Tolloca Oriente No. 603, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

- I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1987, previo informe del comisario.
- II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados.
- III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios y funcionarios.
- IV. Remuneración a los consejeros y comisarios.
- V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la Asamblea.

ASAMBLEA ESPECIAL

- I. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de Inversión.
- II. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los accionistas de la sociedad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Elíseos No. 400-7o. piso, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, ya sea en el S.D. Indeval, S. A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la Asamblea.

Toluca, Edo. de México, 22 de marzo de 1988.—Lic. Fernando de Ovando, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.
1049.—25 marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
Secciones especiales, tendrán precio especial.	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

UIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.